LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS

manifiesta que:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **JOHN ANDERSON GIRALDO COLORADO,** dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA".*** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.
Formación académica en derecho, tarjeta profesional vigente y capacitación en conciliación en derecho por una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	El proponente acredita formación académica mediante las siguientes certificaciones: - Acta de Grado No. 793 del 26 de Julio de 2017 expedida por la Universidad la Gran Colombia Armenia y a través de la cual le fue conferido el título de Abogado. - Diploma de Grado del 26 de julio de 2017 expedida por la Universidad la Gran Colombia Armenia que le otorga el título de Abogado. - Diploma de Grado de fecha del 31 de Marzo del 2017, conferido por la Universidad la Gran Colombia Armenia mediante la cual se observa que cursó y aprobó los estudios correspondientes al programa denominado, Diplomado en Conciliación en Derecho.

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Ítem	Aportó	No Aportó	No Aplica
1	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X		
2	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)	X		

3	Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación)	X		
4	Certificado de de sanciones vigentes para abogado	X		
5	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	X		
6	Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional)	X		
7	Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC)	X		
8	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	X		

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

Laura Daniela Páez R.

LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03